



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Venta e Instalación del Aparato Medidor de Agua					
DESCRIPCIÓN:					
Los usuarios de comercios, servicios, industrias y de uso doméstico, así como a los diversos predios, solicitan la venta e instalación del aparato medidor de agua.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 133 y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 72, Segundo Párrafo y 155 fracción XI, inciso B, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 52 y 55 fracciones VII y XVI, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo de pago por el concepto del aparato medidor de agua e instalación del mismo.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	12 Horas.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del interesado.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se lleva a cabo la revisión y prueba de funcionamiento del aparato medidor de agua en el domicilio donde está instalado para determinar su funcionamiento. Si es usuario nuevo, sin aparato Medidor, por parte de un técnico, se verifica si es factible la instalación del aparato medidor, posterior a la visita si el usuario necesita realizar adecuaciones el técnico le indica. Posteriormente se realiza la venta del aparato medidor.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Recibo de pago de agua	SI	N/A	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
2.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar carta poder y anexar las copias de las identificaciones oficiales del poderdante y apoderado	SI	N/A			
3.- Recibo del pago de agua del medidor.	SI	N/A			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Recibo de pago de agua	SI	N/A	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
2.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar carta poder y anexar las copias de las identificaciones oficiales del poderdante y apoderado	SI	N/A			
3.- Recibo del pago de agua del medidor.	SI	N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.- Boleta de agua.	SI	1	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.	SI	1			
3.- Pago de inspección del predio, a petición del usuario.	SI	1			
	SI	1			

#

//



4.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada.		SI	N/A					
3.- Recibo del pago de agua del medidor.								
Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	Tres días cumpliendo con los requisitos.							
COSTO:	Dependiendo el diámetro de la toma:							
	Importe del suministro e instalación de los aparatos medidores de agua de acuerdo al diámetro de la toma de agua: (Unidad de Medida y Actualización (UMA)	Aprovechamientos (medidor) de los Precios Públicos para el ejercicio fiscal 2023, del Acuerdo por el cual se aprueban los Precios Públicos aplicables al Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitres, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 51 (Primera Sección), Volumen 1, de fecha 21 de diciembre de 2022.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Riva Palacio No. 8, 1er piso, Tlalnepantla Centro.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Benito Juárez No. 25, San Juan Ixhuatepec.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En caso de que el solicitante no acredite los requisitos, no se realizará el trámite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.				Departamento de Inspecciones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. René Alfonso Rodríguez Yánez					
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio			NO. INT. Y EXT.:	8	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53 21 08 40.		1102	N/A	Rafael.flores@opdm.gob.mx fmireya.vagasd@opdm.gob.mx febe.pacheco@opdm.gob.mx		



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	San Juan Ixhuatepec.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Arq. José Eduardo Cisneros Valencia.				
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez.	NO. INT. Y EXT.:	25	
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	57 14 32 41	1503	N/A	jose.cisnerosv@opdm.gob.mx fmireya.vagasd@opdm.gob.mx febe.pacheco@opdm.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué problema detecta en el medidor?				
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Sus consumos son elevados?				
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué motivo requiere comprar el medidor?				
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

<p>Lic. Jorge Alfredo Becerra González Subdirector de Comercialización del OPDM</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>Mtro. René A. Rodríguez Director General del OPDM</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>20/02/2023.</p>
---	--	---